



# Resolución de Secretaría General

N° 0129 2024-MIDAGRI-SG

Lima, 16 DIC. 2024

## VISTOS:

El Informe N° 0492-2024-MIDAGRI-SG/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe N° 1495-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, de obligatorio cumplimiento por las entidades integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado en la citada Ley;

Que, mediante Informe N° 0492-2024-MIDAGRI-SG/OGA la Oficina General de Administración solicita que se apruebe la Décima Tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el año fiscal 2024; incluyendo un (01) procedimiento de selección: Contratación Directa para el Servicio de Soporte Técnico del Software de información Geográfica ArcGIS o Equivalente que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2691 para el año fiscal 2024 de fecha 18 de octubre de 2024 por el monto de S/ 380 184,00 (Trescientos Ochenta Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 00/100);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF, Decreto Supremo N° 308-2022-EF y Decreto Supremo N° 051-2024-EF, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, norma concordante con el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, debiendo ser aprobada mediante resolución emitida por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones y publicado;

Que, el Director General de la Oficina General Administración del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, con fecha 10 de enero de 2024 ha aprobado el



Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026, siendo modificado el 12 de febrero de 2024, el 27 de marzo de 2024, el 05 de abril de 2024, el 28 de mayo de 2024, el 14 de junio de 2024, el 21 de junio de 2024, el 08 de julio de 2024, el 12 de julio de 2024, el 09 de agosto de 2024, el 06 de septiembre de 2024, el 11 de octubre de 2024 y el 25 de octubre de 2024 de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, el cual contiene la programación de bienes y servicios de la dependencia para un periodo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos institucionales;

Que, la Resolución Ministerial N° 0001-2024-MIDAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 03 de enero de 2024, establece en el artículo 1, literal a) del rubro "En materia de Contrataciones del Estado", delegar en el/la Secretario/a General aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias, de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, por lo tanto, en virtud a la delegación señalada corresponde a la Secretaría General aprobar la modificación del PAC solicitada;

Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Administración y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, la Resolución Ministerial N° 0001-2024-MIDAGRI, que aprueba la delegación de facultades para el año fiscal 2024;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, incluyendo un (01) Procedimiento de Selección de acuerdo a el Anexo que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Disponer que la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones





# Resolución de Secretaría General

N° 0129 2024-MIDAGRI-SG

Lima, 16 DIC. 2024

del Estado – SEACE, y en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ([www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de expedida.

**Artículo 3.** La Oficina General de Administración dispondrá que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión u obtención.

**Regístrese y comuníquese**



  
Walter Efraín Borja Rojas  
Secretario General  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

